



## **COSTE DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN**

**TARIFA DE REGISTRO Y ADMISION A TRAMITE..... 10,00 € (\*)**

La Tarifa de Registro y Admisión a trámite deberá abonarse con la solicitud de inicio del procedimiento de mediación. Se trata de una tarifa básica que abonará la parte que inicialmente solicite el servicio.

**TARIFA DE ADMINISTRACION ..... 50,00 € (\*)**

La Tarifa de Administración deberá abonarse después de la sesión constitutiva y antes del inicio de la siguiente sesión.

## **HONORARIOS PARA LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA Y PRESENCIAL**

La tarifa base que siempre se abona en la primera sesión de mediación, queda establecida en la cantidad de **60 euros/hora + 21 % IVA**

A la tarifa base se le aplicará un incremento en los siguientes casos:

- a) Cuando exista una cuantía del objeto de mediación, y ésta sea superior a 10.000 euros, los honorarios del mediador por sesión se incrementarán un 1,5% de la cuantía.
- b) Cuando la cuantía del objeto de mediación sea indeterminada o no pueda determinarse, y las circunstancias del caso así lo requiera, se podrá acordar un incremento de los honorarios del mediador por sesión en un 1,5%, tomando con base la cuantía de 18.000,00 €.

**TARIFA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES Y COPIAS.....10,00 € (\*)**

Para la obtención de certificaciones y copias de Actas solicitadas por los interesados en los procedimientos de mediación finalizados será necesario acompañar a la solicitud del justificante de pago de la tarifa de expedición.

**Nota:** forma de pago mediante ingreso en la c.c.c. de Caixabank ES67 2100 5731 7102 0023 8897

**(\*) A las Tarifas de Registro y Admisión a Trámite, Tarifa de Administración y Tarifa de Expedición de Certificaciones y Copias se les aplicará el 21 % IVA.**